

de los acuytes que tengan registrados como
les convenga

Con lo que se concluyó este Cabildo q firmaron
el Sr. Correo y dos de los Sr. Reg. concur^{tes}.
de que por los Ess. Nos damos fe =

Salcedo

Dⁿ Andres Ferrer Dⁿ Andres Ferrer

Balera

Ante nos

Dⁿ Vilbaco Perez

Miguel Lopez
Diaz

Maduina

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en doce
dias del mes de Octubre de mil setecientos no-
venta y nueve años, se juntaron a Consejo los S.
venta y nueve años, se juntaron a Consejo los S.

Lorca Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala

que acostumbran para tratar cosas tocantes

al Servicio de S. M. vien y utilidad de esta R.

publica a Saben: El Sr. Dⁿ Torquato Arto

no collado del Consejo de S. M. su Alc. de honorario

del crimen de la R. Chanc. a da Or
Gran. Correg. de esta

gr. Ciudad. Dⁿ Carlo Leon de Salcedo Dⁿ Andres

Ferrer Dⁿ Anton Garc. Rubira, Dⁿ Balentin

